



## SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

### PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS

#### FICHA N° 62

<b>Proyecto de Ley</b>	<b>Proyecto De Ley Que Crea El Servicio De Biodiversidad Y Áreas Protegidas</b>
<b>Cómo citar esta publicación</b>	Programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático (DACC), Proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Ficha N°62, Universidad de Concepción, Concepción, mayo 2023.
<b>Boletín</b>	N°9.404-12
<b>Etapa</b>	Tercer trámite constitucional/Senado
<b>Comisión</b>	Mixta
<b>Fecha de la sesión</b>	15-05-2023
<b>Tema</b>	La sesión tiene por objeto resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas
<b>Diputados y Senadores</b>	Por el Senado: Juan Latorre Riveros, Sergio Gahona Salazar, Isabel Allende Bussi, Matías Walker Prieto

<b>Asistentes</b>	Por la cámara de Diputados: José Meza Pereira, Jaime Sáez Quiroz, Félix González Gatica, Daniel Melo Contreras, Juan Coloma Álamos
<b>Invitados a exponer</b>	<b>SOCIEDAD CIVIL:</b> Sin información.
	<b>ACADEMIA:</b> Sin información.
	<b>SECTOR PRIVADO:</b> Sin información.
	<b>SECTOR PÚBLICO:</b> Ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas.
<b>Asesores</b>	Sin información.
<b>Enlace sesión</b>	<a href="https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/mixta/mixta/comision-mixta-para-boletin-n-9404-12-areas/2023-05-15/132101.html">https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/mixta/mixta/comision-mixta-para-boletin-n-9404-12-areas/2023-05-15/132101.html</a>
<b>Enlace tramitación</b>	<a href="http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=9404-12">http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=9404-12</a>
<b>RESUMEN de la sesión</b>	<p><b>TEMAS TRATADOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propuestas del ejecutivo para resolver las divergencias en la tramitación del proyecto en ambas cámaras.</li> <li>2. Artículo duodécimo transitorio sobre reglamentos.</li> <li>3. Artículo 147 N°3 sobre modificaciones a la ley 20.417.</li> <li>4. Artículo 107 sobre organismos genéticamente modificados.</li> </ol>
	<p><b>ACUERDOS DE LA SESIÓN.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobar con modificaciones el artículo duodécimo transitorio y 147 numeral tercero.</li> <li>2. Postergar el debate y votación del artículo 107 sobre organismos genéticamente modificados para la próxima sesión.</li> <li>3. Continuar con la discusión en la Comisión Mixta.</li> </ol>

### Detalle de la discusión

El presidente de la comisión, **senador Latorre**, inicia la sesión dándole la palabra a la secretaria, quien rinde cuenta sobre las solicitudes de audiencia recibidas de parte de diversos organismos privados. Se decide negar estas audiencias, sin perjuicio de poder recibir por escrito las presentaciones de estos organismos.

Entrando ya en materia de la sesión, se le concede la palabra a la **Ministra Rojas** para introducir las propuestas del Ejecutivo para resolver las divergencias en la tramitación de este proyecto en ambas Cámaras.

- Inicia la intervención planteando complementar el artículo 12 transitorio que regula los reglamentos que se deben dictar dentro de un plazo de dos años.

En primer lugar, la Ministra solicita que se considere una etapa de participación de los trabajadores en la discusión de la elaboración de estos reglamentos; y por otra parte, que se considere la experiencia laboral del sector público en materias de biodiversidad en la etapa de concurso público para entrar al Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP). Estas propuestas, agrega la Ministra, derivan de un compromiso previo realizado entre el Ministerio del Medio Ambiente del Gobierno anterior con la Asociación de funcionarios de este Ministerio.

Interviene el **senador Gahona** en desacuerdo con el último punto de la propuesta, argumentando que sería una medida discriminatoria al considerar solo a trabajadores del sector público y no del sector privado.

Esta postura es compartida por el **senador Meza** quien interviene señalando, además, que este trato distintivo podría derivar en una inconstitucionalidad de la norma, no solo por la igualdad ante la ley sino también por la igualdad de acceso a cargos públicos. Respecto al primer punto de la propuesta sobre la etapa de participación de los funcionarios, el senador solicita esclarecer lo que se entenderá por participación y el carácter vinculante de ésta.

El **senador González** se expresa manifestando que la consideración de la experiencia laboral en el sector público en materia de biodiversidad no constituiría un trato privilegiado, sino que obedece al compromiso del gobierno anterior a no desamparar a los trabajadores de los servicios que hoy existen y que pudieren quedar sin fuente laboral.

Se le otorga la palabra al **senador Gahona**, quien realiza una propuesta de redacción para el artículo 12 transitorio que considere la experiencia en el sector público y/o privado en materia de biodiversidad.

Por su parte, la **senadora Allende** realiza una consulta dirigida a saber si el Ejecutivo habría considerado incluir al sector privado en la propuesta de artículo. Asimismo, solicita que la ministra aclare la redacción del primer inciso propuesto al estar escrito de una forma confusa.

De la misma forma, el **senador Latorre** interviene consultado si en la historia de la Ley se hace mención del acuerdo entre los funcionarios y el Ministerio del Medio Ambiente del gobierno anterior. Además, pide a la ministra su opinión sobre la propuesta de redacción presentada por el senador Gahona.

El **senador González** pide la palabra nuevamente para contextualizar sobre el compromiso en cuestión, señalando que los trabajadores pedían originalmente ser traspasados directamente al SBAP, llegando a la propuesta de tener el reconocimiento de su experiencia en los concursos públicos, haciendo eco de lo ocurrido en otros servicios públicos que se han transformado. Señala, además, que no estaría de acuerdo con la propuesta del senador Gahona de agregar al sector privado, pues a su consideración no resolvería el problema original.

El **diputado Meza** realiza su intervención reafirmando su postura en contra de la segunda propuesta, argumentando que el compromiso del gobierno anterior haría referencia a una obligación de medios y no de resultados, pues no puede condicionar su voto a un acuerdo del que no formó parte. Reitera que no se debería agregar el sector privado al inciso, sino que definitivamente eliminar dicha propuesta

La **ministra Rojas** en respuesta respecto a la historia, en el momento que el proyecto estuvo en la comisión del medio ambiente los funcionarios del ministerio solicitaban un traspaso, en ese momento el Ejecutivo no estaba de acuerdo (por eso estaba la idea del concurso público), hoy en día si está de acuerdo con el traspaso de 28 funcionarios aproximadamente, que cumplen funciones que van a ser traspasadas al SBAP. El artículo transitorio se refiere a funcionarios por ejemplo a los que trabajen en SUSPESCA ( a cargo de áreas marinas protegidas), hoy se reunirán todos los funcionarios en un solo servicio (se traspasan funcionarios de CONAF Y MMA). Respecto a los instrumentos deben ser redactados por expertos en el tema, en el concurso público cualquiera puede participar. EL tema de la participación no es vinculante, es una invitación a conversar y formar propuestas, más allá de informar.

**Alejandro Correa**, refiere que la participación es sólo respecto de los trabajadores del programa 04 de CONAF y del MMA, que se traspasarán en tres años, si no se hace una mención expresa respecto de los reglamentos de materia laboral del artículo 15 y 22, esto es un estándar mínimo que se les debe asegurar a los trabajadores, existirá un debate con posteriores acuerdos que deben mantenerse, más allá de la vinculación, el reglamento le compete al ministerio.

Se recalca que los acuerdos son vinculantes siempre que esté de acuerdo el ministerio.

La **ministra Rojas**, se pronuncia respecto a la experiencia laboral del sector público y propone eliminar “en el sector público”, lo importante es la expertiz en biodiversidad.

El **senador Meza** Respecto a los acuerdos quiere saber el alcance de esto, debe quedar claro si es vinculante o no lo propuesto por los trabajadores, si se le condiciona el acuerdo del ministerio se perdería la vinculancia, pide certeza en este punto a fin de que no existan conflictos posteriores con la interpretación de la ley.

El diputado Melo no comparte lo indicado por el ejecutivo, prefiere la propuesta inicial.

Artículo duodécimo transitorio con propuesta de la Ministra en el inciso tercero de eliminar “en el sector público”

**Aprobado** con 9 votos a favor y 1 en contra.

Se aclara, a solicitud de la senadora Allende, que los reglamentos deben dictarse en 2 años desde la publicación de la ley.

El **presidente** sugiere revisar redacción de todo el proyecto de ley al terminar la discusión en la comisión mixta.

Surgen dudas el **diputado Meza** respecto a la vinculación o no de la participación de los trabajadores, la comisión entiende que está clara la redacción y que en definitiva esta participación es no vinculante.

- Continúa la discusión con la propuesta del Ejecutivo para el numeral 3 del artículo 147, para sustituirlo por suprimase en el artículo 35 la letra e).

La **ministra Rojas** explica que hoy, el Ejecutivo dicta planes Recuperación, conservación y gestión de especies (RECOGE), esta tarea se transfiere al SBAP, por tanto las fiscalizaciones se deben transferir al SBAP, hoy en día es competencia de la Superintendencia. Respecto a la segunda parte del artículo, existen en la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente el artículo 42 que contempla planes de manejo para la conservación de recursos naturales, no se ha dictado ninguno hasta la fecha pero si se llegaran a dictar es la Superintendencia quien fiscalizará

El **senador Gaona** pregunta si esto incluye Resolución de Calificación Ambiental.

**Alejandro Correa, asesor del Ejecutivo**, enfatiza que sólo se refiere a los RECOGE.

**Aprobada** por unanimidad.

- Se continúa la discusión con el artículo 107 nuevo sobre organismos genéticamente modificados.

La **ministra Rojas**, entre otras cosas el artículo declara libres a las áreas protegidas de organismos genéticamente modificados, esta discusión es compleja, en Chile no se ha dado esta discusión, respecto a la Convención de Conservación de la Biodiversidad, Chile no ha ratificado el Protocolos de Nagoya ni

el de Cartagena, por tanto, es difícil la implementación del artículo, la sugerencia del ejecutivo es rechazar esta modificación.

El diputado Coloma comparte la opinión del ejecutivo, cree que es un tema muy específico para estar regulado en la ley.

El **diputado González** manifiesta su desacuerdo a lo expuesto anteriormente, así estos organismos polinizan a las otras especies y provocan pérdida de biodiversidad, por ejemplo los transgénicos, esto es algo en desarrollo. Afirma que existe un riesgo serio, ejemplifica el tema de los alimentos y en específico las semillas. Invita a averiguar a la comisión sobre este tema y cree que estas áreas se deben proteger de todo lo que pueda destruirlas.

La **senadora Allende** propone mejorar la redacción de la norma, independiente de la dificultad de aplicación, cree que debe quedar una mención expresa a esto.

El **senador De Urresti** hace referencia al principio de no regresión y al principio progresivo, no existe ilegalidad alguna en aplicar esta norma, desconoce las razones de no ratificar Nagoya y Cartagena pide que en la próxima sesión se clarifique esta situación. Se pueden generar otros inconvenientes en el Sistema de Áreas Protegidas, le llama la atención el tema de las salmoneras, la relativización de la protección de los humedales del artículo 41 y respecto a eliminar este artículo cree existe es un claro retroceso respecto al cual se debe tomar una posición. Si existen dificultades se pueden agregar artículos transitorios o formas de implementación.

El **diputado Melo** cree que la razón de no haber ratificado los protocolos no es razón suficiente para eliminar este artículo, además, enfatiza que hay tarea que hacer al respecto, se adhiere a lo sugerido por el diputado González y la senadora Allende. Reafirma que existen muchos intereses de por medio y se debe regular.

El presidente, en virtud de no seguir demorando la tramitación, pide a la Ministra en conjunto del Ejecutivo que traigan antecedentes en la próxima sesión.

Acuerdos por la Comisión de Medio Ambiente, Bienes Nacionales y Cambio Climático (tercer trámite constitucional)	Texto aprobado por la Comisión Mixta
Rechazar artículo por unanimidad.	<p><b>Artículo duodécimo.-</b> Los reglamentos referidos en esta ley deberán dictarse dentro del plazo de dos años contados desde su publicación.</p> <p>En el procedimiento de elaboración de los reglamentos referidos en los artículos 15 y 22, el Ministerio del Medio Ambiente deberá tomar conocimiento de la opinión de los trabajadores referidos en el número 3), del artículo primero transitorio.</p> <p>Con todo, el reglamento referido en el artículo 22, considerará en la realización de los concursos públicos de ingreso al Servicio, la experiencia laboral <del>en el sector público</del> en materias de biodiversidad.</p>
<p><b>Artículo 147.-</b> Ley N° 20.417. Modifícase el artículo segundo de la ley N° 20.417, que crea la Superintendencia del Medio Ambiente y fija su ley orgánica, en los términos que siguen:</p> <p>3) Suprímense, en el artículo 35, las letras i) y k).</p>	<p><b>Artículo 147.-</b> Ley N° 20.417. Modifícase el artículo segundo de la ley N° 20.417, que crea la Superintendencia del Medio Ambiente y fija su ley orgánica, en los términos que siguen:</p> <p><del>3) Suprímense, en el artículo 35, las letras i) y k).</del></p> <p><b>3) Suprímase, en el artículo 35, la letra e)</b></p>

**Ficha confeccionada por:** Elizabeth Flores, Florencia Guerrero, Gloria Campos, Victoria Arteaga, María Ignacia Sandoval y Verónica Delgado.

**Programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático.**

Universidad de Concepción.

Concepción, Chile.

Mayo, 2023.